

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-041-2024, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del 06 de junio de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-041-2024, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, para la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda, con Recursos Provenientes del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Proposiciones Económicas, Cuadros Comparativos, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

- **1.1.** Del Licitante **Nevada Desarrollo y Servicios Comerciales S.A. de C.V.**, se desecha su Propuesta en la Etapa Técnica; de conformidad al punto **5.2.1** de las Bases que rigen la presente Licitación.
- 1.2. Del Licitante Suministros Tuxtla S.A. de C.V., se desechan del "Anexo A1" el lote 41 y del "Anexo A3" los lotes 42, 56, 73 y 74; en la Etapa Técnica, de conformidad al punto 5.2.1 de las Bases que rigen la presente Licitación.
- **1.3.** De la Licitante **Josefina Funes Villatoro**, se desechan del **"Anexo A3"** los lotes **16** y **74**; en la Etapa Técnica, de conformidad al punto **5.2.1** de las Bases que rigen la presente Licitación.
- **1.4.** Del Licitante Marcos Jiménez González, se desechan del "Anexo A1" el lote 41; del "Anexo A2" el lote 06 y del "Anexo A3" el lote 73; en la Etapa Técnica, de conformidad a los puntos 5.2.1 y 5.2.2 de las Bases que rigen la presente Licitación.
- 1.5. Del Licitante Papelería los Amates S.A. de C.V., se desechan del "Anexo A1" los lotes 33 y 36; del "Anexo A2" el lote 01 y del "Anexo A3" los lotes 01, 07, 08, 16, 51, 68, 73 y 74; en la Etapa Técnica, de conformidad a los puntos 5.2.1 y 5.2.2 de las Bases que rigen la presente Licitación.
- **1.6.** Del Licitante **Francisco Javier Espinosa Cruz**, se desprende que de la revisión cualitativa realizada a su Propuesta Económica, se detectó que presenta inconsistencia en el total con respecto a la Propuesta Económica presentada de forma impresa y debidamente firmada, lo que conlleva a determinar que la Propuesta impresa presentada, no fue generada con la aplicación que se hace referencia en las Bases, considerando la relevancia que tiene el generar dicha Propuesta en la









aplicación, dado que de la misma se obtiene el archivo con la extensión "_eco.oficialia", que se integra en el Sistema de Gestión de Requisiciones para su procesamiento informático y con ello elaborar los Cuadros Comparativos que sirven de base para el Dictamen Económico y el Fallo; en consecuencia se desecha el "Anexo A3" de su Propuesta Económica; lo anterior de conformidad con los puntos 4.4 inciso a) segundo párrafo y 5.2.4 de las Bases que rigen la presente licitación.

- 1.7. Del Licitante Suministros Tuxtla S.A. de C.V., del "Anexo A1" se desechan de su Proposición Económica los lotes 02, 03, 04, 06, 07, 09, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40 y 42, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 05, 12, 22 y 29, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia del "Anexo A2" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 15, 17, 19, 20 y 21, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 03, 10, 11, 13 y 14, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia y del "Anexo A3" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 09, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 49, 53, 60, 61, 70, 71 y 72, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 06, 23, 32, 33, 47, 50, 51, 52, 54, 55, 62, 63, 64, 66 y 67, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia de conformidad con el punto 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.8. Del Licitante Francisco Javier Espinosa Cruz, del "Anexo A1" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 02, 03, 08, 10, 13, 14, 16, 19, 21, 26, 33 y 36, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y del "Anexo A2" se desechan de su Proposición Económica los lotes 02, 06, 11, 12, 14, 16, 17 y 18, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida de conformidad con el punto 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- De la Licitante Josefina Funes Villatoro, del "Anexo A1" se desechan de su Proposición 1.9. Económica los lotes 01, 03, 04, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 28, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 02, 05, 09, 16, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33 y 37, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia del "Anexo A2" se desechan de su Proposición Económica los lotes 06, 07, 08, 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 13, 19 y 21, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia y del "Anexo A3" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 02, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 48, 49, 53, 54, **56, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70** y **72,** toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 03, 04, 06, 13, 15, 19, 26, 31, 32, 43, 47, 51, 52, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 71, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia de conformidad con el punto 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.









1.10. Del Licitante Marcos Jiménez González, del "Anexo A1" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida; del "Anexo A2" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 10 y 16, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia y del "Anexo A3" se desechan de su Proposición Económica los lotes 02, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69 y 72, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 16 y 51, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia de conformidad con el punto 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

1.11. Del Licitante Papelería los Amates S.A. de C.V., del "Anexo A1" se desechan de su Proposición Económica los lotes 01, 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40 y 42, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 05, 08, 16, 29, 30, 37 y 41, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia del "Anexo A2" se desechan de su Proposición Económica los lotes 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 20 y 21, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 02 y 16, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia y del "Anexo A3" se desechan de su Proposición Económica los lotes 03, 04, 05, 06, 09, 10, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 45, 47, 48, 49, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 65 y 71, toda vez que los precios ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida y los lotes 02, 26, 32, 42, 50, 62, 63, 64, 69 y 70, debido a que los precios ofertados superan los Precios Máximos de Referencia de conformidad con el punto 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De las Proposiciones Solventes:

2.1. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante Suministros Tuxtla S.A. de C.V., del "Anexo A1" los lotes 01, 08, 10, 19, 21, 33 y 36, por un importe antes de I.V.A. de \$2,402.13 (Dos mil cuatrocientos dos pesos 13/100 M.N.); del "Anexo A2" los lotes 02, 16 y 18, por un importe antes de I.V.A. de \$1,602.60 (Un mil seiscientos dos pesos 60/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 02, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 29, 34, 38, 43, 48, 57, 58, 59, 65, 68 y 69, por un importe antes de I.V.A. de \$374,363.73 (Trescientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

\(\beta \)



- 2.2. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante Francisco Javier Espinosa Cruz, del "Anexo A1" los lotes 04, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, por un importe antes de I.V.A. de \$2,274.51 (Dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 51/100 M.N.) y del "Anexo A2" los lotes 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 19, 20 y 21, por un importe antes de I.V.A. de \$2,742.12 (Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 12/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- 2.3. Se aceptan de la Proposición Económica de la Licitante Josefina Funes Villatoro, del "Anexo A2" el lote 11, por un importe antes de I.V.A. de \$660.00 (Seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 45, 50 y 73, por un importe antes de I.V.A. de \$242,410.60 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diez pesos 60/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- 2.4. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante Marcos Jiménez González, del "Anexo A1" el lote 16, por un importe antes de I.V.A. de \$124.00 (Ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 01, 06, 09, 14, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 47, 49, 53, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 70, 71 y 74, por un importe antes de I.V.A. de \$196,033.00 (Ciento noventa y seis mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- 2.5. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante Papelería los Amates S.A. de C.V., del "Anexo A1" los lotes 02, 03, 13, 14 y 26, por un importe antes de I.V.A. de \$1,281.32 (Un mil doscientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.); del "Anexo A2" los lotes 06, 12, 14 y 17, por un importe antes de I.V.A. de \$4,768.76 (Cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 76/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 11, 12, 15, 19, 22, 23, 24, 30, 31, 39, 40, 41, 44, 46, 52, 54, 60, 66, 67 y 72, por un importe antes de I.V.A. de \$970,950.30 (Novecientos setenta mil novecientos cincuenta pesos 30/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

IJ

A

A



3.- De las Proposiciones Adjudicadas:

3.1. Se adjudica al Licitante Suministros Tuxtla S.A. de C.V., del "Anexo A1" el lote 01, 08, 10, 19, 21, 33 y 36, por un importe total con I.V.A. incluido de \$2,786.47 (Dos mil setecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.); del "Anexo A2" los lotes 02, 16 y 18, por un importe total con I.V.A. incluido de \$1,859.02 (Un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 02/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 02, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 29, 34, 38, 43, 48, 57, 58, 59, 65, 68 y 69, por un importe total con I.V.A. incluido de \$434,261.92 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 92/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$438,907.41 (Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos siete pesos 41/100 M.N.); por ser una propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.2. Se adjudica al Licitante Francisco Javier Espinosa Cruz, del "Anexo A1" el lote 04, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, por un importe total con I.V.A. incluido de \$2,638.43 (Dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 43/100 M.N.) y del "Anexo A2" los lotes 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 19, 20 y 21, por un importe total con I.V.A. incluido de \$3,180.86 (Tres mil ciento ochenta pesos 86/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$5,819.29 (Cinco mil ochocientos diecinueve pesos 29/100 M.N.); por ser una propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.3. Se adjudica a la Licitante Josefina Funes Villatoro, del "Anexo A2" el lote 11, por un importe total con I.V.A. incluido de \$765.60 (Setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) y del "Anexo A3" el lote 45, 50 y 73, por un importe total con I.V.A. incluido de \$281,196.30 (Doscientos ochenta y un mil ciento noventa y seis pesos 30/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$281,961.90 (Doscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 90/100 M.N.); por ser una propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.4. Se adjudica al Licitante Marcos Jiménez González, del "Anexo A1" el lote 16, por un importe total con I.V.A. incluido de \$143.84 (Ciento cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 01, 06, 09, 14, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 47, 49, 53, 55,

, A





56, 61, 62, 63, 64, 70, 71 y 74, por un importe total con I.V.A. incluido de \$227,398.28 (Doscientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho pesos 28/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$227,542.12 (Doscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y dos pesos 12/100 M.N.); por ser una propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.5. Se adjudica al Licitante Papelería los Amates S.A. de C.V., del "Anexo A1" el lote 02, 03, 13, 14 y 26, por un importe total con I.V.A. incluido de \$1,486.33 (Un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.); del "Anexo A2" los lotes 06, 12, 14 y 17, por un importe total con I.V.A. incluido de \$5,531.76 (Cinco mil quinientos treinta y un pesos 76/100 M.N.) y del "Anexo A3" los lotes 11, 12, 15, 19, 22, 23, 24, 30, 31, 39, 40, 41, 44, 46, 52, 54, 60, 66, 67 y 72, por un importe total con I.V.A. incluido de \$1,126,302.36 (Un millón ciento veintiséis mil trescientos dos pesos 36/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$1,133,320.45 (Un millón ciento treinta y tres mil trescientos veinte pesos 45/100 M.N.); por ser una propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4.- Del lote Desierto:

4.1.- Se declara desierto el lote **51** del **"Anexo A3"** de la requisición **No. SH/UAA/037/2024**, de la **Secretaría de Hacienda**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y a la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción **II**, **5.2.1** y **5.2.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción **II** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

De la Información de la Licitación:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en los "Anexos A1, A2 y A3" y conforme al Calendario de Entrega de Bienes de los "Anexos L1, L2 y L3"; los contratos serán generados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y los pedidos por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4





El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las 11:30 horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez Presidente

Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar

Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda

Dr. Julio César González Caba Vocal Suplente de la Secretaría de Éconómia y del Trabajo

Lcdo Guillermo Arena Sánchez Secretario Técnico